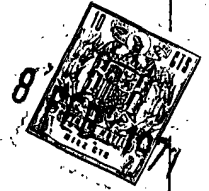


Nº 162.236



SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE A 47  
SUBCLASE J

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: SAMAYA, S.L.

RESIDENCIA: Rvdo. Matí, 15 - MELIANA (Valencia)

ENUNCIADO: "SOPORTE MIXTO"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



8 FEB

1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general, un soporte mixto concebido con objeto de degustar algunos alimentos mantenidos a una temperatura adecuada y que directamente pueden servirse al pie del propio recipiente que lo contiene.

5

10

15

20

A tal efecto el soporte mixto que nos ocupa viene a caracterizarse por estar constituido por una bandeja básica que presenta practicados en alineación circular una serie de alveolos destinados a la colocación de platillos u otros elementos similares, en tanto que la zona central de dicha bandeja presenta un alojamiento para ubicación de un cuerpo calorífugo, poseyendo además sobre dicho alojamiento una plataforma apoyada en la bandeja mediante láminas que hacen de patas, la cual plataforma, al tiempo de presentar un orificio central de exposición directa del recipiente al calor, comprende periféricamente unos taladros que actúan de soportes de unos utensilios a modo de tenedores o cucharillas.

25

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria como parte integrante de la misma un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

30

La figura única representada muestra una sección vertical del soporte mixto que se solicita, en donde puede apreciarse prácticamente la constitución del mismo, mediante la bandeja básica -1- con orificio en alineación circular -2- para recepción de platos o similares -3- y que pre-



1        presenta centralmente un alojamiento -4- para un infiernillo  
-5- o elemento calorífugo, en tanto que sobre dicho aloja-  
miento -4- presenta una plataforma -6- sustentada por pa-  
tas laminares -7- cuya plataforma comprende un paso central  
5        -8- para exposición directa del recipiente -9- al calor del  
infiernillo -5-, en tanto que la periferia de esta plata-  
forma -6- comprende taladros -10- para soporte de utensilios  
diversos -11-.

10        De la descripción de los dibujos que antecede se  
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del  
objeto de la invención que es como sigue:

Una vez condimentado el alimento que conviene -  
mantener a una temperatura elevada para su consumo, el re-  
cipiente -9- que lo contiene queda dispuesto sobre la pla-  
taforma -6- expuesta directamente al calor del elemento -  
calorífugo -5-, durante cuya exposición al calor el ali-  
mento puede servirse, en los diversos recipientes -3- si-  
tuados en los alveolos o taladros -2- de la bandeja -1-  
al pié del propio recipiente sirviéndose de los utensilios  
diversos -11- que la propia plataforma -6- comporta perifé-  
ricamente.

25        No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la mate-  
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,  
así como las ventajas que de su realización industrial han  
de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más  
señalados son las siguientes:

30        1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los  
elementos del soporte mixto se elaboran a través de un -  
proceso simplificado en cuanto a fases operativas que es



1 determinante de costos muy asequibles en general.

5 2º.- Facilidad de montaje, gracias a la organización de la estructura del soporte mixto que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

10 3º.- Novedad funcional determinada por un soporte mixto que constituyendo una plataforma base para sustentación de elementos receptores del alimento comprende una plataforma superior de exposición permanente al calor del alimento cuya plataforma al propio tiempo comprende un soporte de utensilios para servir directamente el alimento, constituyendo un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de soportes mixtos, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

15  
20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30



1971

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

1º.- SOPORTE MIXTO, caracterizado por estar constituido por una bandeja que presenta practicados según una disposición circular sendos alveolos portadores de platillos u otros elementos similares, presentando en la zona central de dicha bandeja un alojamiento para ubicación de un cuerpo calorífugo poseyendo sobre dicho alojamiento una plataforma apoyada en la bandeja por mediación de láminas que hacen de pié, la cual plataforma actúa de sostén del cuerpo o recipiente a calentar, presentando practicados - próximos a la periferia de la plataforma unos taladros para colgar cucharillas u otros elementos similares.

5

10

2º.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "SOPORTE MIXTO".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 de octubre de 1.970

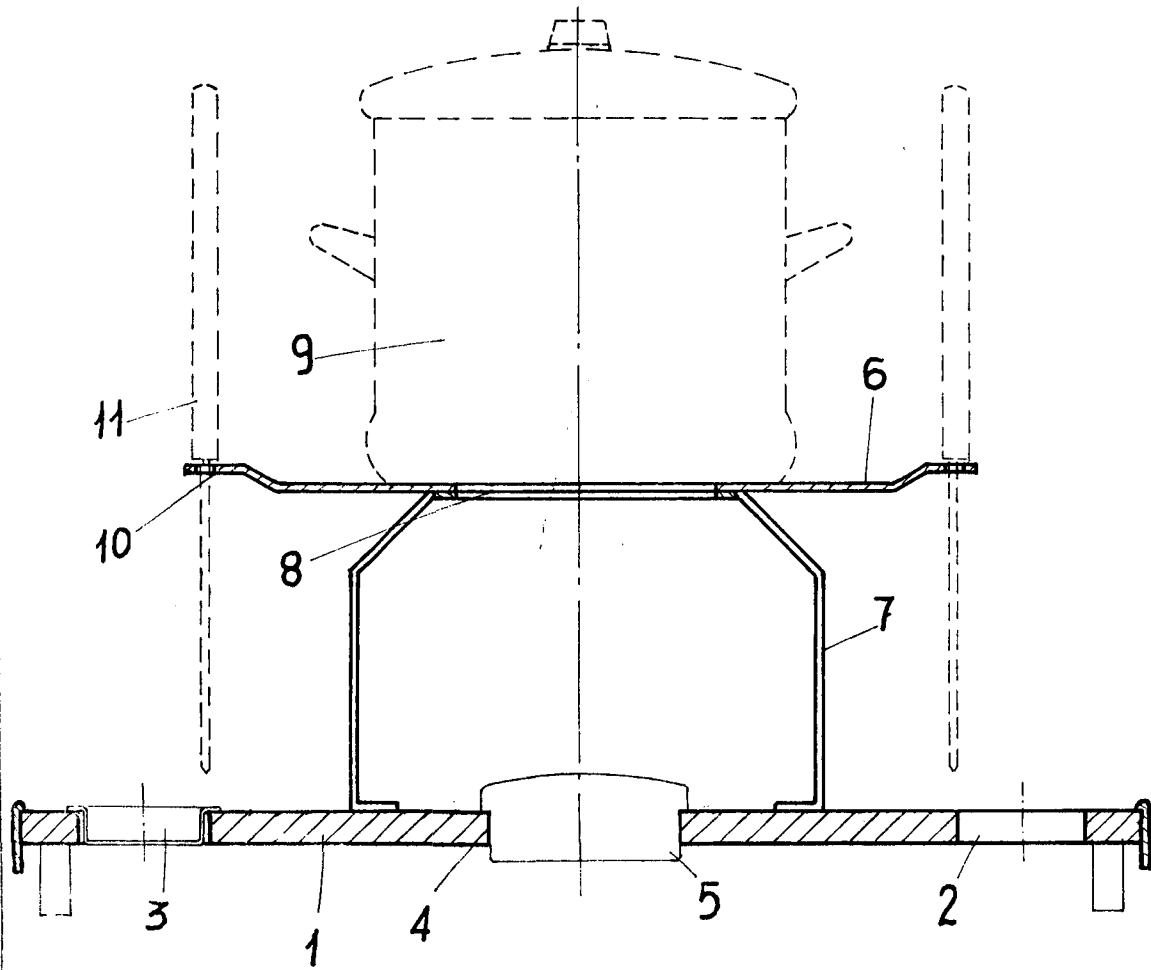
BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 7 de octubre de 1970

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.